

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Presidencia de la República y Tesorería General), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por el monto total de G. 871.515.677 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones quinientos quince mil seiscientos setenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 871.515.677 (Guaraníes ochocientos setenta y un millones quinientos quince mil seiscientos setenta y siete), que estará afectada al Presupuesto 2010 de la Presidencia de la República - Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Presidencia de la República - Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13, 14 y 17 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 5°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, al las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

LEY N° 4.117

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputatos, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González Presidente

H. Cámara de Diputados

Jorge Ramón Ávalos Mariño Secretario Parlamentario

Oscar González Bahe Presidente Cámpara de Senagore

llyjuu w Panseca Legal Blanca Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de octubre

de 2010.

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda Ministro de Hacienda

LEY N° 4.117

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Código				Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo	
			Descripción	Inicial	(+ <i>f</i> -)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
100				INGRESOS CORRIENTES						
	190			OTROS RECURSOS CORRIENTES						
	i I	191		OTROS RECURSOS		i				
		009	10	VARIOS	1.161.195.842.245	-23.436.634.263	1.137.759.207.982	C	871.515.677	1.138.630.723.6
		l			1	1				
	TOTAL			TOTAL	1 161 195 842 245	-23.436.634.263	1.137.759.207.982	8	871.515.677	1.138.630.723.6

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Código			Dttt	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
			Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
100				INGRESOS CORRIENTES						
1	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
		10	10	RECURSOS DEL TESORO	323.406,989,690	-140.228.900	323.266.760.790	0	871.515.677	324.138.276.467
	TOTAL				323,406,989,690	-140,228,900	323,266,760,790	0	871.515.677	324.138.276.467

12-01-1-015-00-00	
Entidad :	12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Pres :	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	15 PREVENCION Y REPRESION DE LAVADO DE DINERO Y BIENES
Unidad Rest :	36 SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES

	Código			Developite	Presupuesto	Modificación	Iodificación Presupuesto		ción	Saldo		
OG	1	FF	OF	DPT.	Descripción	Inicial año 2010	(+/-)	Ajustado	Disminución Aumento		Presupuestario	
111	7	10	001	99	SUELDOS	463.656.000	0	463.656.000	0	263.778.800	727.434.800	
113	1	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	28.061.640	0	28.061.640	0	39.466.440	67.528.080	
114	1	10	001	99	AGUINALDO	40.976.470	0	40.976.470	0	25.270.437	66.246.907	
123	1	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	340,373.745	0	340.373.745	0	36,000.000	376.373.745	
133	ر ا	10-	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	503.023.012	-3,250,000	499.773.012	0	105.400.000	605.173.012	
142	1	10	001	99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	124.630.683	0	124.630.683	0	120.600.000	245.230.683	
144	1 1	10	001	99	JORNALES	251.525.800	0	251.525.800	0	52.000.000	303.525.800	
145	1	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	265.292.230	0	265.292.230	0	104.000.000	369.292.230	
230	lı	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	162.407.000	30.000.000	192.407.000	0	50.000.000	242,407,000	
260	1	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	99.888.068	30.000.000	129.888,068	0	75.000.000	204.888.068	
\Box		_			TQTAL	2.279.834.648	56.750.000	2.336.584.648	G	871.515.677	3.208.100.325	
	TØTALES .			TØTALES .	2.279.834.648	56,750,000	2.336.584.648	0	871.515.677	3.208.100.325		
				$\overline{}$		All				_		
			、)	<i>\</i> 1	Z . II	// II/						

134 10 001 99 CONTRATACIÓN DE PERSO JORNALES 1144 10 001 99 HONORARIOS PROFESIONA 230 10 001 99 PASAJES Y VIATICOS SERVICIOS TECNICOS Y PROTECTION TO TALES

LEY N° 4.117

ANEXO

		PRESUPUESTO 2010						REPROGRAMACION			
Linea	Descripción	Categ.	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual de	Linea	Descripción	Categ.	Nº Cargos	Asignación Personal	Asignació Mensual d
	Entided :	12 01 Presidencia	de la Remública								
	Tipo de Presu:		le Administrac								
	Programa :	15 Prevención			ero v Blenes						
	Subprograma:				•						
	Objeto del ga:	111 Sueldos									
	Fte. de Fto. :	10 Recursos de	l Tesoro								
	Departamente:	99 Alcance Nac	ional								
						12,000	MINISTRO	A31	1	4.983.100	
							DIRECTOR GENERAL	B16	3		
							DIRECTOR	B2A	2		8.140.0
							JEFE DE DEPARTAMENTO	C5M	10		34.239.0 5.395.8
						16,000	JEFE DE DIVISION	E1H	2	2.697.900	5.395.8
OTAL MEN	SUAL	·							18		65.944.7
OTAL 4 ME	SES										263.778.8
IFERENCIA	SUELDOS										263.778.8
DIFERENCIA	AGUINALDO										21.981.5
	Entidad :	12 01 Presidencia									
	Tipo de Presu:		le Administrac								
$\overline{}$	Programa :	15 Prevención y	Kepresion de	Lavado de Din	ero y Blenes						
	Subprograma : Objeto del ga:	113 Gastos de Re									
	Fig. de Fto. :	10 Recursos de									
	Departamente:	99 Alcance Nac									
							MINISTRO	S95	1		2.851.2
							DIREC. GRAL. ADM.Y FINAC.	Q45	1		2.338.4
						12,000	DIREC, GRAL, ANALISIS FINANC.	Q45	1	2.338.470	2.338.47
							DIREC, GRAL, NORMAS Y SUPER	Q45	1	2.338.470	2.338.47

Tipo de Pressi:
Programa:
Subprograma:
Objeto del ga:
Pre. de Pto.:
Departaments:

13 Gastos de Representación
Pre. de Pto.:
Departaments:
99 Alcance Nacional

TOTAL MENSUAL
TOTAL 4 MESES
DIFERENCIA SUELDOS
DIFERENCIA AGUINALDO.